

ADMINISTRACION PUBLICA "Avanzamos para ti"

SUNDER SOCKER

10 de mayo de 2021

0016756

Señor: Felipe Antonio Suberví Hernández

FIRMA. HORAY

Director General

Su Despacho. Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo, CAASD

Distinguido Sr. Suberví Hernández:

el cuadro siguiente: carrera administrativa general a dos (02) servidores de esa institución, según se muestra en Resolución Núm. 080-2021, de fecha 06 de mayo del presente año, otorgando estatus de disposiciones contenidas en la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, remitimos copia de la Adjunto a la presente y para los fines correspondientes, de conformidad con

Institución	Nombre y apellidos No. Cédula Cargo	No. Cédula	Cargo
Corporación de Acueducto y	Eddy Claudio Agustín Martí Marte	001-1787468-5	001-1787468-5 Analista de Capacitación y Desarrollo
Domingo, CAASD	Marlín Awilda Ozuna Chevalier	001-0953211-9	001-0953211-9 Encargada de Sección de Caja

emitir el nombramiento según lo establecido en el Art. 36 de la Ley Núm. 41-08 de Función servidores ha sido debidamente formalizado por este Ministerio, por consiguiente, procede En tal virtud, acotamos que el proceso de incorporación o ingreso por concurso de los

Sin otro particular, le saluda

Atentamente

Lic Darío Castillo Lugo

Ministro de Administración Pública

CC: Responsable de Auditoría Interna de la Contraloría General de la República en la Corporación de Acueducto y Alcantarillo de Santo Domingo, CAASD

DCL/grv Avenida 27 de Febrero 419 El Millón II TELÉFONO 809 682 3298 Santo Domingo República Dominicana MAP.GOB.DO

HORA FIRMA

FECHA!

35/20 10:1911 Cherry

SECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

AAS

ST. SINIMON Fecha: fildo por: IRECCION GENERAL



EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Función Pública, dicta la siguiente: En el uso de las atribuciones conferidas en la Ley Núm. 41-08 de fecha 16 de enero de 2008 de

a servidores incorporados por concurso. Resolución núm. 080-2021, que otorga el estatus de carrera administrativa general

Orgánica de la Administración Pública, dicta la siguiente resolución: atribuciones que le confieren la Ley núm. 41-08 de Función Pública, y la Ley núm. 247-2012 El Ministerio de Administración Pública (MAP), a través de su ministro, en ejercicio

administración de los recursos humanos, el cual está contenido en la Ley Núm. 41-08 de Función órganos del Estado, para ser sostenible y coherente, tiene que partir de un adecuado sistema de CONSIDERANDO PRIMERO: Que el proceso de reforma y modernización de los entes y

de prueba del servidor. la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con la aprobación del periodo Aplicación Núm. 251-15 de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública, CONSIDERANDO SEGUNDO: Que de conformidad con la citada Ley y su Reglamento de

técnicas y conductuales que le permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia. CONSIDERANDO TERCERO: Que el período de prueba es una etapa importante durante la cual los servidores que han superado el proceso selectivo pueden mostrar las competencias

en ésta Resolución, se corresponde con las nomenclaturas de sus cargos. CONSIDERANDO CUARTO: Que la designación de los cargos de los servidores, incluidos

de los servidores que ingresen a Administración Pública (MAP), debe garantizar la transparencia y legalidad de las incorporaciones CONSIDERANDO QUINTO: Que en cumplimiento de su rol institucional el Ministerio de concurso de libre competición. Carrera Administrativa General y Especiales

incorporade por concurso Resolución núm. 080-2021, que otorga el estatus de carrera administrativa general a un servidor

7. T

agina I de 3



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

calidad y eficiencia del procedimiento de incorporación de servidores públicos a la Carrera Administrativa General y Especiales. órgano rector del empleo público, deberá propiciar y garantizar el más alto nivel de efectividad, CONSIDERANDO SEXTO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP), como

legales que les hacen acreedores (as) de recibir dichos nombramientos. Ministerio de Adminístración Pública (MAP) y, en consecuencia, cumplen con las formalidades 527-09 de Estructura Orgánica, Cargos y Política Salarial; los cuales han sido validados por el 15 de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública, el Reglamento Núm. disposiciones contenidas en la Ley Núm. 41-08 de Función Pública y el Reglamento Núm. 251incorporación a la Carrera Administrativa por Concurso de Libre Competición, en virtud de las CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que los nombres de los (as) servidores (as), incluidos (as) en Resolución, corresponden a quienes previamente han aprobado el proceso legal de

VISTO: El Artículo 145 de La Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015;

VISTOS: Los Artículos 23, 26, 27 y 36 de la Ley Núm. 41-08, del 16 de enero de 2008

VISTA: La Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 9 de agosto de 2012.

Administración Pública, del 13 de agosto de 2015 VISTO: El Reglamento Núm. 251-15 de Reclutamiento y Selección de Personal en la

VISTO: El Reglamento Núm. 527-09 de Estructura Orgánica, Cargos y Política Salarial del 21

resolución, RESUELVE: Atendiendo a las consideraciones que anteceden, las cuales forman parte íntegra de la presente

Sistema de Carrera Administrativa General. periodo probatorio de los servidores públicos, que les hacen merecedores de incorporarse al Alcantarillado de Santo Domingo, CAASD, así como los resultados de la evaluación del efecto aprueba, ARTÍCULO I. Objetivo. El objetivo de la presente resolución es APROBAR como al el proceso de concurso realizado por la Corporación del Acueducto

incorporado por concurso. Resolución núm. 080-2021, que otorga el estatus de carrera administrativa general a un servidor





instituciones y las personas que figuran en el cuadro ARTICULO 2. Alcance. Las disposiciones de adjunto de la presente Resolución. presente resolución aplican a las

presentan a continuación: ARTICULO 3. Otorgar como al efecto otorga, el estatus de servidores (a) de Carrera Administrativa General a dos (02) servidores, cuyos nombres, cédulas, cargos e institución se

al Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo correspondiente. servidores públicos, ARTÍCULO 4. Difusión de la resolución. Se dispone la notificación de la presente resolución Contraloría General de a los fines de hacer constar copia la República a los fines de realizar en su S expediente. Domingo, cambios Asimismo, a la CAASD, a los en la nómina

	Corporacion de Acueducto y Alcantarillado de	
Maríín Awilda Ozuna 001-0953211-9 Chevalier	Eddy Claudio Agustín 001-1787468-5 Martí Marte	Nombre y apellidos Cédula
001-0953211-9 Encargada de Sección de Caja	901-1787468-5 Analista de Capacitación y Desarrollo	Cargo

se produzcan situaciones que ameriten un cambio. ARTÍCULO 5. Vigencia. La presente resolución tendrá una vigencia indefinida, mientras no

Dominicana, a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021). y firmada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República

Lic. Dário Castillo Lugo Ministro de Administración Pública



Resolución núm. 080-2021, que otorga el estatus incorporado por concurso. de carrera administrativa general a un servidor

